

Resolución Gerencial Territorial

N°008-2026-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 21 de enero de 2026

EXP: 021-2026138058

VISTO:

La Nota Informativa N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/OADM, de fecha 19.01.2026, de la Oficina de Administración, Informe N° 011-2026-GRSM/GTBM-T/OAD/UGPP de fecha 19 de enero 2026, de la Unidad de Gestión de las Personas, mediante el cual propone aprobar la liquidación de beneficios sociales a favor del señor Rolfer Navarro Panduro, quien prestó servicios bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y; y documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 24 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 276.

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros derechos, el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, precisando que estos derechos, se financian con cargo al presupuesto institucional de cada entidad o pliego institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Resolución Gerencial Territorial **N°008-2026-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 21 de enero de 2026

Que, por tanto, cuando el servidor cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, esto es, luego de haber alcanzado el derecho a ellas, tiene derecho a una compensación vacacional. Sin embargo, el servidor que cesa antes de haber alcanzado dicho derecho percibirá el pago de vacaciones truncas en forma proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 087-2023-GRSM/ORA, el señor Rolfer Navarro Panduro, con DNI N° 41873929, ingresó a laborar en la entidad desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2025, desempeñando el cargo de Gerente Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín.

Que, al ex servidor Rolfer Navarro Panduro, le corresponde el pago de vacaciones truncas y/o no gozadas conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1057 y su Reglamento.

Que, mediante Nota Informativa N° 011-2026-GRSM/GTBM-T/OAD/UGPP de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el pago de liquidación de beneficios sociales por el monto de S/ 14,027.73 (Catorce mil veintisiete con 73/100 soles), a favor del servidor Ing. Rolfer Navarro Panduro, de acuerdo a la planilla realizada adjunto a la presente.

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/OADM de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el pago de liquidación de beneficios sociales por el monto de S/ 14,027.73 (Catorce mil veintisiete con 73/100 soles), del ex servidor del D.L. N° 1057, Ing. Rolfer Navarro Panduro, según cálculo realizado por la Unidad de Gestión de las Personas.

Que, la Unidad de Gestión de las Personas ha efectuado el cálculo correspondiente, determinando que el monto total de la liquidación asciende a S/ 14,027.73 (Catorce mil veintisiete con 73/100 soles), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución;



Resolución Gerencial Territorial **N°008-2026-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 21 de enero de 2026

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2026-GRSM/GR, a partir del 06 de enero de 2026, Ing. SALOMÓN GUERRA GUERRA y; contando con los Vistos de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER, el pago de liquidación de beneficios sociales del ex servidor del D.L. N° 1057, Ing. **Rolfer Navarro Panduro**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VACACIONES NO GOZADAS Y/O TRUNCAS

MONTO PARA CÁLCULO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS

REMUNERACIÓN	:	10,264.19		
DIAS PENDIENTES DE USO	:	PERIODO 1	:	11 DIAS
		PERIODO 2	:	30 DIAS

APLICACIÓN

10,264.19 :	/30	X	11	=	+ 3,763.54
10,264.19 :	/30	X 30	=		10,264.19
TOTAL PERIODOS					S/ 14,027.73
					=====

TOTAL A PAGAR: S/ 14,027.73

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado el contenido de la presente Resolución, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

//KM&P

